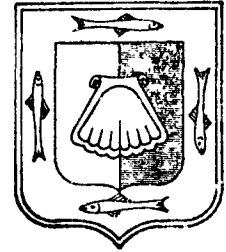




BOLETIN OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico.

DIRECCION:

La Oficialía Mayor de Gobierno.

REGISTRADO

como artículo de segunda clase con fecha 6 de junio de 1922.

GOBIERNO DEL ESTADO DE B. C. S. PODER EJECUTIVO

FE DE ERRATAS del Decreto No. 230 que contiene el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial No. 48, Tomo VII, de fecha 31 de Diciembre de 1980.



FE DE ERRATAS DEL DECRETO #230 QUE CONTIENE EL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL No.48, TOMO VII, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1980.

CONGRESO DEL ESTADO
BAJA CALIFORNIA SUR
LA PAZ, B. C. SUR

ARTICULO 2o.- Fracción I.- DICE: "...inicien, preparen o comen..."

DEBE DECIR: "...inicie, prepare o cometa..."

Fracción II.- DICE: "...realicen..."

DEBE DECIR: "...realice..."

ARTICULO 34.- Fracción IV.- DICE: "...que aquéllas contraigan..."

DEBE DECIR: "...que aquéllos contraigan..."

ARTICULO 44.- DICE: "II.- Si la cosa..."

DEBE DECIR: " Si la cosa..."

DICE: " III.- La indemnización..."

DEBE DECIR: " II.- La indemnización..."

ARTICULO 47.- DICE: "...del delito por ..."

DEBE DECIR: "...del delito, por..."

CAPITULO IX.- DICE: " Decomiso y pérdida de los instrumentos del Delito"

DEBE DECIR: "Decomiso, destrucción y pérdida de los objetos e instrumentos del Delito."

ARTICULO 58.- DICE: "...que está a disposición..."

DEBE DECIR "... que está en disposición..."

ARTICULO 64.- DICE: "...hubier expuesto..."

DEBE DECIR: "...hubieren expuesto..."

ARTICULO 73.- DICE: "...se aplicarán hasta..."

DEBE DECIR: "...se aplicará hasta..."

ARTICULO 87.- DICE: "...y su quebrantamiento constituye..."

DEBE DECIR: "...y su incumplimiento constituye..."

ARTICULO 91.- DICE: "...la sanción de ejercer una profesión..."

DEBE DECIR: "...la sanción de inhabilitación o suspensión para ejercer una profesión..."



CONGRESO DEL ESTADO
DE CALIFORNIA SUR
SANTA RAZ, B. C. SUR

- ARTICULO 97.- DICE: "...al acusado."
DEBE DECIR: "... el acusado."
- ARTICULO 98.- DICE: "...; desde el día en..."
DEBE DECIR: "...; desde el día en..."
- ARTICULO 119.-DICE: "...verifique..."
DEBE DECIR: "... verifiquen..."
- ARTICULO 121.- Fracción III.- DICE: "...participaciones..."
DEBE DECIR: "...participación..."
- ARTICULO 125.-DICE: "... minas. bombas o explosivos; "
DEBE DECIR: "... minas, bombas o explosivos; "
- ARTICULO 127.- DICE: "... consiste: en..."
DEBE DECIR: "...consiste en..."
- ARTICULO 128.-DICE: "...traición: el que emplea la perfidia,"
DICE: "...ésta debía, prometerse..."
DEBE DECIR: "...traición el que emplea la perfidia,"
DEBE DECIR: "...ésta debía prometerse..."
- ARTICULO 132.- DICE: "...menor de edad enajenado mental, "
DEBE DECIR: "...menor de edad o enajenado mental,"
- ARTICULO 137.- DICE: "... al aborto..."
DEBE DECIR: "...el aborto..."
- ARTICULO 138.- DICE: "...sanción: cuando..."
DEBE DECIR: "...sanción cuando..."
- ARTICULO 141.- DICE: "... médicos, que,"
DEBE DECIR: "...médicos que,"
- ARTICULO 145.- DICE: "...con la mejer..."
DEBE DECIR: "...con la mujer..."
- ARTICULO 148.- "...persona imúber..."
DEBE DECIR: "...persona impúber..."
- ARTICULO 150.- DICE: "En los casos en que ejerciera,"
DEBE DECIR: "En los casos en que la ejerciera,"



ARTICULO 153.- Fracción VI.- DICE: "Si el robo de infante se comete..."

DEBE DECIR: "Si el delito se comete..."

ARTICULO 154.- DICE: "...artículo 155. "

DEBE DECIR: "...artículo 152. "

ARTICULO 162.- DICE: "...se entenderá..."

DEBE DECIR: "...se atenderá..."

ARTICULO 164.- Fracción I.- DICE: "...para habitación no sólo..."

DEBE DECIR: "...para habitación, no sólo..."

Fracción V.- DICE: "...en propiedad."

DEBE DECIR: "...en propiedad ajena. "

ARTICULO 167.- Fracción II.- DICE: "...consumado..."

DEBE DECIR: "...consumado..."

ARTICULO 175.- Fracción IV.- DICE: " Al que ampare..."

DEBE DECIR: "El que ampare..."

Fracción V.- DICE: "Al que transporte..."

DEBE DECIR: "El que transporte..."

ARTICULO 176.- DICE: "Es aplicable el abigeato en los conductores,"

DEBE DECIR: "Es aplicable al abigeato en lo conductante,"

ARTICULO 177.- DICE: "..., por sí o para otro,"

DEBE DECIR: "..., para sí o para otro,"

DICE: "..., de la cual se haya transmitido la tenencia..."

DEBE DECIR: "..., de la cual se haya recibido la tenencia..."

ARTICULO 181.- DICE: "...170 a 171..."

DEBE DECIR: "...170 y 171..."

ARTICULO 182.- DICE: "..., para hacer ilícitamente..."

DEBE DECIR: "..., para hacerse ilícitamente..."



ARTICULO 185.- Fracción I.- Segundo Párrafo.

DICE: "...juicio que siga..."

DEBE DECIR: "...juicio que se siga..."

Fracción XI.- DICE: "...sol;vencia..."

DEBE DECIR: "...solvencia..."

ARTICULO 199.- Fracción III.- DICE: "A los padres que no presenten a un hijo suyo al Registro con el propósito de hacerle perder su estado civil.- o -- que declaren falsamente su fallecimiento, o lo presenten ocultando sus nombres o suponiendo - que los padres son otras personas;"

DEBE DECIR: "III.- No presentar los Padres a un hijo suyo al Registro, con el propósito de hacerle perder su estado civil, o declarar falsamente su fallecimiento, o presentarlo ocultando sus nombres o suponiendo que los padres son otras personas;"

Fracción IV.- DICE: "A los que sustituyan a un niño por otro, o cometan ocultación de infante, y..."

DEBE DECIR: "IV.- Sustituir a un niño por otro, o cometer ocultación de infante;"

Fracción V.- DICE: "Al que usurpe el estado civil de otro, con el fin..."

DEBE DECIR: "V.- Usurpar el Estado Civil de otro,"

ARTICULO 200.- DICE: "... se impondrán..."

DEBE DECIR: "... se le impondrán..."

ARTICULO 201.- Primer Párrafo.- DICE: "...a su cónyuge con las formalidades..."

DEBE DECIR: "...a su cónyuge, con las formalidades..."

Segundo Párrafo.- DICE: "A los responsables del Delito..."

DEBE DECIR: "Al responsable del delito..."

ARTICULO 204.- DICE: "...impondrán..."

DEBE DECIR: "...impondrá..."

ARTICULO 210.- DICE: "...multa de sesenta días salario."

DEBE DECIR: "...multa de sesenta días salario."

ARTICULO 212.- DICE: "Injuria es: toda expresión proferida a toda acción.. "

DEBE DECIR: "Injuria es toda expresión proferida o toda acción..."

ARTICULO 213.- Sexto Párrafo.- DICE: "... el juez podrá,"
DEBE DECIR: "... el juez podrá,"

ARTICULO 214.- DICE: "Es delito de amenazas: dar a entender..."
DEBE DECIR: "Es delito de amenazas dar a entender..."

ARTICULO 218.- Fracción I.- DICE: "Disparar una arma..."
DEBE DECIR: "Disparar un arma..."

ARTICULO 223.- DICE: "No servirá de excusa..."
DEBE DECIR: "No servirá de excusa..."

ARTICULO 224.- DICE: "...autor de una injuria, o difamación sino por..."
DICE: "...;entonces se podrá proceder en virtud de querrela del cónyuge, de los ascendientes o la difamación sean anteriores al fallecimiento del ofendido,"
DEBE DECIR: "...autor de una injuria o difamación, sino por..."
DEBE DECIR: "...;entonces se podrá proceder en virtud de querrela del cónyuge, de los ascendientes, de los descendientes o de los hermanos. Cuando la injuria o la difamación sean anteriores al fallecimiento del ofendido."

ARTICULO 229.- Segundo Párrafo.- DICE: "...impondrá:"
DEBE DECIR: "...impondrá..."
DICE: "...víveres o mede transporte,"
DEBE DECIR: "...víveres o medios de transporte,"

ARTICULO 240.- DICE: "...haber dado fuerza..."
DEBE DECIR: "...habérsele dado fuerza..."

ARTICULO 248.- Fracción I.- DICE: "No procurar..."
DEBE DECIR: "No procurar..."

Fracción V.- DICE: "Ocultar al responsable de un delito, o los efectos, objetos, o instrumentos del mismo, o impedir que se averigüe. Se aplicará pena de uno a nueve años de prisión y multa hasta de doscientos veinte días salario, al que teniendo conocimiento de las actividades de un terrorista y de su identidad, no lo haga saber a las autoridades."

DEBE DECIR: "Ocultar al responsable de un delito, o los efectos, objetos, o instrumentos del mismo, o impedir que se averigüe."



CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
LA PPA, D. C. SUR

ARTICULO 249.- DICE: "Al responsable de encubrimiento se impondrá de tres meses a dos años de prisión y multa hasta de sesenta días salario."

DEBE DECIR: "Al responsable de encubrimiento se impondrá de tres meses a dos años de prisión y multa hasta de sesenta días salario."

Se aplicará pena de uno a nueve años de prisión y multa hasta de doscientos veinte días salario, al que teniendo conocimiento de las actividades de un terrorista y de su identidad, no lo haga saber a las autoridades."

ARTICULO 252.- DICE: "...procesaro..."

DEBE DECIR: "...procesado..."

ARTICULO 255.- DICE: "..., siendo cuando..."

DEBE DECIR: "..., sino cuando..."

ARTICULO 260.- Fracción III.- DICE: "...par-con intereses..."

DEBE DECIR: "...partes con intereses..."

Fracción V.- DICE: "...libertad condicional..."

DEBE DECIR: "...libertad provisional..."

ARTICULO 263.- Fracción VII.- DICE: "..., cuando debía ser..."

DEBE DECIR: "..., cuando deba ser..."

ARTICULO 265.- DICE: "... se hubiere agotado..."

DEBE DECIR: "...se hubieren agotado..."

ARTICULO 272.- Fracción VII.- DICE: "...clúsulas..."

DEBE DECIR: "...cláusulas..."

ARTICULO 273.- Fracción II.- DICE: "...salsamente..."

DEBE DECIR: "...falsamente..."

ARTICULO 278.- Fracción III.- Segundo Párrafo.- DICE: "...usurpación de funciones públicas se le impondrá..."

DEBE DECIR: "...usurpación de funciones públicas o de profesiones se le impondrá..."

Fracción II:

ARTICULO 282.- DICE: "...o cualesquiera otro..."

"...justifique tal movilización..."

DEBE DECIR: "...o cualquiera otro..."

"...justifiquen tal movilización..."

ARTICULO 290.- Segundo Párrafo:

DICE: "...traficantes de drogas prohibidas, tóxicómanos o ebrio habitual,"

DEBE DECIR: "...traficante de drogas prohibidas,
toxicómano o ebrio habitual,"

ARTICULO 296.- Cuarto Párrafo:

DICE: "...de la acumulación."

DEBE DECIR: "...del concurso."

ARTICULO 306.- Fracción I.-DICE: "Las aéreas..."

DEBE DECIR: "Las áreas..."

Fracción II.- DICE: "Las aéreas..."

DEBE DECIR: "Las áreas..."

ARTICULO 307.- Fracción III.-DICE: "III.-Al que destruya en todo
o en parte o paralice por..."

DICE: "...o deteriore un puente,"

DEBE DECIR: "III.- Destruir en todo o en parte o
paralizar por..."

"...o deteriorar un puente,"

ARTICULO 310.- DICE: "... a otra otra persona,"

DEBE DECIR: "... a otra persona,"

ARTICULO 314.- DICE: "...cualquier enervantes,"

DEBE DECIR: "...cualquier enervante,"

ARTICULO 316.- DICE: "...no baje de un mes no exceda de un año..."

DEBE DECIR: "...no baje de un mes ni exceda de un
año..."

ARTICULO 319.- DICE: "..., homicidios y daño..."

"...artículos 68 y 73 de este Código."

DEBE DECIR: "..., homicidio y daño..."

"...artículos 68 a 73 de este Código."

ARTICULO 322.- Fracción VIII:

DICE: "...artículo 9o. Constitución,"

DEBE DECIR: "...artículo 9o. Constitucional."

Fracción XIII: DICE: "...sin que los demande la
autoridad pública,"

DEBE DECIR: "...sin que lo demande la utilidad
pública,"

ARTICULO 323.- Fracción III.- DICE: "...denunciar, los hechos..."

DEBE DECIR: "...denunciar los hechos,"

ARTICULO 324.- DICE: "Es delito de concusión: I.-Exigir por sí, o
por medio de otro, a título de impuesto o
contribución, recargo, renta, rédito, salario
o emolumento,"



DIRECTORIO DEL ESTADO
DE CALIFORNIA SUR
LA PAZ, B. C. SUR

DEBE DECIR:- "Es delito de concusión exigir a título de impuesto, contribución, recargo, renta o rédito, por sí o por medio de otro, salario o emolumento,"

ARTICULO 325.- Fracción I.- **DICE:** "...cualquiera otra persona por hacer..."

DEBE DECIR: "...cualquiera otra persona, por hacer..."

ARTICULO 327.- Fracción V.- **DICE:** "...acto de trámite pronunciar sentencia o laudos definitivos..."

DEBE DECIR: "...acto de trámite, pronunciar sentencia o laudo definitivo..."

Fracción VI.-**DICE:** "...le o- otorgue;"

DEBE DECIR: "... le otorgue;"

Fracción XIV.- **DICE:** "... más tiempo de que..."

DEBE DECIR: "... más tiempo del que..."

ARTICULO 332.- **DICE:** "...Responsabilidades"...."

DEBE DECIR: "...Responsabilidades..."

EDICTO

SEÑOR:

CARLOS PEREZ ESTRADA.

P R E S E N T E .

En los autos del expediente Numero... 388/980, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los CC. Licenciados Juan Manuel Montiel López y/o Alicia Elizabeth López Murillo, endosatarios en procuración del señor MARCOS GAVARAIN QUINTANA, en contra de USTED, con esta fecha se dictó un acuerdo que textualmente dice:

"...Visto el escrito con que da cuenta la Secretaría; y como aparece efectivamente del acta levantada por el C. Actuario adscrito a este Juzgado, de fecha 26 de Noviembre último, que se desconoce el domicilio del demandado señor CARLOS PEREZ ESTRADA, como lo solicita la C. Lic. Alicia Elizabeth López Murillo, en su carácter de parte actora dentro del presente juicio, de conformidad con lo establecido por el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se ordena notificar al demandado por medio de edictos que se publicaran en el Diario Oficial del Estado, y en el periódico "Tribuna del Valle", de esta Ciudad, por tres veces dentro de nueve días, haciendo del conocimiento del demandado que la parte actora, ha señalado para su embargo los bienes consistentes en: 1.- Lote y casa sobre él construida marcado con el número 9 manzana 5, cuadro II, de Villa Insurgentes, B.C.S., registrado bajo el número 344, Volumen XV, Sección Primera, con superficie de 800 mts. cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte veinte metros con lote dos misma manzana, Al Sur veinte metros con Calle José G. Domínguez; Al Este, cuarenta metros con lote No. 10 misma manzana, y Al Oeste 40 metros con lote 8 de la misma manzana 2.- El lote y casa sobre él construida No. 13 manzana 6 cuadro III-A, de esta Ciudad, registrado bajo el número 127, Volumen IX, Sección Primera, con sup. de 700 mts. cuadrado y las siguientes medidas y colindancias. Al Norte, veinte metros con lote No. 2 de la misma manzana; Al Sur veinte metros con calle Niños Héroes; al Este, 35 metros con lote Número 12 misma manzana- y al Oeste 35 metros con lote No. 14 misma manzana, y 3.- Un Automóvil tipo vagoneta, marca Dodge Dart, modelo 1977, con placas de circulación No. DBC-553 hecho en México, con número de serie T0004709, Registro Federal de Automó-

viles 1718565; designándose como depositaria de los inmuebles a la señora Ofelia Ibarra de Pérez; y en relación al automóvil se designa como depositario al C. Othon Vázquez Molina, quien una vez que acepte el cargo, se le pondrá en posesión material y jurídica del mueble embargado. Notifíquese al demandado señor Carlos Pérez Estrada, que deberá presentarse en un término de treinta días contados a partir de la última publicación, a contestar la demanda, hacer pago de las prestaciones que se le reclaman o a oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones que hacer valer. Una vez publicados los edictos, y transcurrido el término concedido al demandado se proveerán las demás peticiones del actor. Cúmplase y notifíquese. Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Carlos Meda Millán, Juez Mixto de Primera Instancia de este partido Judicial, por ante la Secretaría del Ramo Civil con quien actúa y da fe. Dos firmas ilegibles".

Ciudad Constitución, B.C. 5 diciembre/1980.

LA SRIA. DEL RAMO CIVIL

RAQUEL CASTRO MOLINA

3-3

2-3

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PALACIO DE GOBIERNO, LA PAZ, B. C.

Dirección:

LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO.
CON LICENCIADOS:

(Se publica los días 10, 20 y último de cada mes)

Los avisos se cobran a razón de \$2.25 (doscientos y cinco centavos) por cada publicación, excepto los primeros que pagarán \$0.15 (quince centavos). Para el efecto se contarán las palabras con que se denomine la Oficina y se designe su ubicación, el título del aviso (Permiso, Edicto etc.) y la firma y antifirma del signatario. En las citas se contará una palabra por cada dos guarrinos.

SUSCRIPCIONES.

Por un semestre \$ 150.00

Por un año \$ 300.00

No se sirven suscripciones por menos de seis meses.

Número del día \$5.00, atrasado \$10.00.

Previo pago adelantado en las Oficinas Recaudadoras del Gobierno del Estado

No se hará ninguna publicación, sin la autorización de la Oficialía Mayor de Gobierno y sin la comprobación de haber cubierto su importe en la Secretaría de Finanzas

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Juzgado de la Instancia del Partido de Santa Rosalía, B. C. S.

EDICTO

C. JESUS SANDOVAL GONZALEZ

Con fecha 30 de mayo de 1980, se dictó Sentencia Condenatoria en el Juicio de Divorcio Necesario No 104/978, promovido por su esposo señor JOSE CHAVEZ GASTELUM, en su contra, habiendo procedido dicha demanda y por tanto, declarándose disuelto el vínculo matrimonial que los une. Matrimonio celebrado el día catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, ante la oficialía del Registro Civil de ésta ciudad, declarándose que los hijos habidos en el matrimonio quedarán bajo el cuidado y patria potestad de su padre el señor JOSE CHAVEZ GASTELUM por ser cónyuge inocente.

Lo que se hace de su conocimiento por medio del presente Edicto para los efectos legales de Ley.

Santa Rosalía, B.C.S., a junio 3 de 1980

TESTIGO DE ASISTENCIA:

RAUL ROBLES MADERA

TESTIGO DE ASISTENCIA:

MA. ELENA VERDUGO ROMERO

1-3

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Juzgado de la Instancia del Partido de Santa Rosalía, B. C. S.

EDICTO.

C. BENJAMIN ACEVES MENDEZ.

El C. Alfonso Cuesta Real, promueve ante éste Juzgado Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio en contra de usted y señores Arcadio Valle Zamora y Ubaldo Nava Salmerón, por lo que con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por éste medio que en un plazo de 40 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, comparezca a producir su contestación, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de la demanda y anexos.

Sta. Rosalía, B.C.S., Enero 28 de 1981

TESTIGO DE ASISTENCIA:

MA. ELENA VERDUGO ROMERO

TESTIGO DE ASISTENCIA:

C. ENRIQUE MACHADO MEXIA

1 - 3